

	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 2

Ibagué, 05 de Mayo de 2017

Doctor
RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO
 Secretario General
 IBAL S.A. E.S.P
 Ibagué

may-05-17 2:46pm
 JOAQUIN

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA EVALUACION DE LA INVITACIÓN N° 072, Cuyo objeto es "COMPRA DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL LABORATORIO DEL ACUEDUCTO COMUNITARIO – ACUABOQUERON CON CARGO AL CONVENIO 1985 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2016".

Respetado Doctor:

Por medio de la presente nos permitimos colocar en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante oficio 400-0642 del 04 de Mayo de 2017, a las observaciones que se recibieron dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad así, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:

OBSERVACIÓN No. 1: Recibida el día Jueves 04 de Mayo de 2017, a las 04:49 pm mediante correo electrónico emitido al mail de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por parte del Ingeniero JAVIER HERNAN TORRES CASTRO Asesor Comercial ADVANCED INSTRUMENTS SAS y cuyas observaciones son las siguientes:

De acuerdo a la evaluación de la propuesta numeral II. Documentos de contenido técnico, solicitamos respetuosamente permitir subsanar la garantía por escrito, causal de no admitir la propuesta, debido a que en la carta de presentación de la oferta, numeral 2, el suscrito declara:

2. "Que conoce los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A E.S.P OFICIAL, relacionados con la invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos"

Lo anterior, da por entendido que ADVANCED INSTRUMENTS SAS, conoce y acepta todos los términos técnicos plasmados en los estudios técnicos y la invitación N°072 de 2017.



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 2 de 2

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1:

No es procedente aceptar su petición, toda vez que la nota contenida en el numeral 4.3 Documentos de contenido técnico del pliego de condiciones es clara en manifestar que la garantía de los Equipos se trata de un factor habilitador de la oferta, y que en caso de no acreditarse de la forma allí exigida es causal del rechazo de la oferta. En la garantía de los equipos presentada por ADVANCED INSTRUMENTS SAS se verifica que no se presenta en los términos específicos exigidos.

Por lo anterior el comité se mantiene en lo manifestado en el acta de Evaluación

Cordialmente.

Ing. JUAN CARLOS NÚÑEZ GONZÁLEZ
Jefe Grupo Técnico de Acueducto

Dr. JUAN CAMILO GÓMEZ CORTES
Abogado Externo